



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE JUNIO DE 2021

No. 624

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a los estudios de Licenciatura del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”, en el ciclo escolar 2021-2 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado, “Acciones de Promoción para la Salud” 9

ALCALDÍAS

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes” ejercido en el año 2020 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico a Personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2020 29

Continúa en la Pág. 2

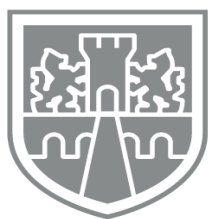
Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2020 35
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo” ejercido en el año 2020 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Entrega de Canoas a Productores Florícolas y Hortícolas de la Zona Chinampera de los Pueblos y Barrios”, para el Ejercicio 2020, publicado el día 11 de diciembre de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Social, “Semillas y Material Vegetativo”, para el Ejercicio Fiscal 2021 65

CONVOCATORIAS DE LICITACIONES Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional, numero EA-909007972-I7-21.- Convocatoria: 04/21.- Adquisición de productos químicos básicos 68
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-**Licitaciones Públicas Nacionales, numero COY-DGODU-O-LP-13-2021 a la COY-DGODU-O-LP-19-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-03-2021.- Contratación trabajos de mantenimiento y rehabilitación de Centros Culturales, Bibliotecas, Centros de Desarrollo Comunitario, rehabilitación de infraestructura de agua , alcantarillado y saneamiento de drenaje 69
- ◆ **Aviso** 74



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y Encargado del despacho de los asuntos de la administración pública de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 fracción I párrafo 3 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38, 42 y 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, respecto a los programas destinados al desarrollo social, deberán contener, por lo menos los elementos establecidos siendo “Nombre del programa social, dependencia o entidad responsable, su diagnóstico, sus objetivos, sus metas físicas, su programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, sus criterios de selección de la población beneficiaria, el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad, los mecanismos de evaluación e indicadores”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO”, A CARGO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. CON FUNDAMENTO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 525, DEL 29 DE ENERO DE 2021.

La Alcaldía Xochimilco, pone en marcha el Programa Social “**Semillas y Material Vegetativo**” para el Ejercicio Fiscal 2021, con una inversión de **\$6’500,000.00**, para beneficiar a **1,062 Productores**, con el propósito de incentivar y atender las necesidades de la Población Rural a fin de incorporarla al sector productivo.

Este programa se inició en el año 2011, como un Programa Social entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico, dándose modificaciones al mismo, principalmente en cuanto al tipo de semilla y a la variedad, esto debido a las necesidades propias de las y los beneficiarios, y a la creación y puesta en el mercado de nuevas variedades, con una mejor producción y resistentes a plagas y enfermedades.

Teniendo como objetivo principal, apoyar a productores agrícolas con la entrega de Semillas y Material Vegetativo, mujeres y hombres mayores de 18 años, con domicilio y una unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco, en condiciones de igualdad y equidad de género, que cubran los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa, contribuyendo a una economía sostenible durante el año fiscal 2021.

BASES DEL PROGRAMA DE “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO”

Toda documentación que se presente deberá ser vigente y legible, para acreditar la personalidad del solicitante.

- 1.- Podrán ser sujetos de apoyo los productores que tengan su residencia y unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco.
- 2.- Ingresar solicitud vía CESAC a partir del **8 de junio** del año en curso, sólo por un tipo de semilla (avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, lechuga mini romana, coliflor, jitomate, cempasúchil marigold, pensamiento, dalia enana o material vegetativo (amaranto y nochebuena), mediante correo electrónico cesacxochimilco@cdmx.gob.mx o al teléfono 5553340600, ext. 2677, 2783 y 2839.
- 3.- Identificación oficial del solicitante vigente y legible (INE copia y original para cotejo).

4.- Comprobante de domicilio vigente del solicitante no mayor a tres meses (predial, luz, agua, telefonía fija o Certificado de Residencia expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Xochimilco), el cual deberá coincidir con el domicilio que presente la identificación oficial (copia y original para cotejo).

5.- Constancia de Productor emitida por la Alcaldía Xochimilco o Autoridad Ejidal (copia y original para cotejo).

6.- CURP formato actual (copia legible).

7.- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no estar vetado o tener adeudos en los Programas del Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicios fiscales anteriores. (Se otorga en la Subdirección de Producción Agroforestal).

8.- Carta del solicitante en la que se manifieste su compromiso para brindar las facilidades al personal autorizado por parte de la Alcaldía Xochimilco, para realizar la supervisión y seguimiento del apoyo solicitado. (Se otorga en la Subdirección de Producción Agroforestal).

9.- Carta compromiso en la que manifieste la decisión de proteger, conservar y preservar los recursos naturales. (Se otorga en la Subdirección de Producción Agroforestal).

10.- En el caso del apoyo de **amaranto**, será únicamente para productores del pueblo de Santiago Tulyehualco, que presenten identificación oficial (INE), comprobante de domicilio y su unidad de producción que esté ubicada en la misma localidad.

11.- La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la presente Convocatoria.

12.- Después de haber realizado el trámite por CESAC, para solicitar el respectivo apoyo en el Programa Social "**Semillas y Material Vegetativo 2021**", deberá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Producción Agroforestal "Campamento La Draga", ubicado en Cerrada de Yucatán S/N, Barrio Tlacoapa, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas, con la documentación antes citada para ser incluido en el Padrón de Beneficiarios del Programa.

13.- En el caso de Adultos Mayores, se brindará atención de 13:00 a 14:30 horas.

14.- Como medidas sanitarias ante el COVID-19, deberán presentarse con uso de cubre boca y bolígrafo tinta azul.

15.- El procedimiento de queja o inconformidad, se deberá hacer por escrito ante la oficina de la Alcaldía Xochimilco, que se encuentra ubicada en Avenida Guadalupe I. Ramírez No. 4, Primer Piso, Barrio El Rosario, C. P. 16070, como superior jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitido el acto de reclamo, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana, a través de la Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, C. P. 16090, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

16.- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como área responsable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, como área ejecutora del programa, proporcionará la información que le sea solicitada por los Órganos Internos de Control, a fin de que éstas puedan realizar las **funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público**.

17.- De acuerdo con las obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos, establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada trimestralmente en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el sitio web de la Alcaldía Xochimilco: www.xochimilco.cdmx.gob.mx.

CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

- El incumplimiento al objetivo del Programa Social “Semillas y Material Vegetativo”.
- Presente documentos apócrifos para la integración del expediente.
- Realizar más de una solicitud.

No existen bajas temporales o requisitos de permanencia específicos. En todo caso, no podrán continuar con el procedimiento de la asignación de apoyo, o, en su caso, se iniciará su proceso de veto.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 55 5555 9837 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y 55 5334 0600 EXT. 3752, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2021.

LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**